

¿SALDREMOS DE LA CRISIS CON ZAPATERO?

No
 Si



Vota en **20 segundos**
para ganar **1.000 €**
MERCEDES GLK

Versión móvil



EDICIÓN: Vizcaya Ir a Edición Álava >> | PERSONALIZAR | 30 octubre 2009

Clasif

Portada Local Deportes Economía **Más Actualidad** Gente y TV Ocio Participa Blogs
Política Mundo Sociedad Cultura Opinión Canal Salud Vidasolidaria

Estás en: Vizcaya - El Correo Digital > Noticias Más Actualidad > Noticias Sociedad > **Las enfermeras y podólogos podrán re**

GENERAL

Las enfermeras y podólogos podrán rece

El Ministerio de Sanidad tiene un año para **decidir qué fármacos y en qué condiciones p**
30.10.09 - EL CORREO | MADRID

0 votos
Accede directamente si tienes cuenta en [\[+\]información](#) [Actividad usuarios](#) [Comentarios](#) [Iniciar sesión](#) [Compartir](#) [REGISTRARSE](#)

Los médicos y odontólogos no serán los únicos profesionales sanitarios que podrán recetar fármacos. El Congreso de los Diputados ha aprobado una modificación del artículo 77 de la actual Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios por la que podólogos y enfermeros también podrán prescribir fármacos. La propuesta fue respaldada por todos los grupos políticos presentes en la Cámara Baja, a excepción del PP, que se abstuvo en la votación. El texto presentado en la Comisión de Sanidad y Consumo continuará su tramitación en el Senado, donde se dará luz verde a la modificación si no se presentan enmiendas.

De este modo, los podólogos tendrán competencias exclusivas para recetar medicamentos sujetos a prescripción médica, mientras que los enfermeros podrán «indicar, usar y autorizar» la dispensación de todos los fármacos que se venden sin receta -ibuprofeno, paracetamol, ácido acetilsalicílico-, y los productos sanitarios que estos profesionales utilizan en su práctica diaria como gasas, vendas o apósitos.

Protocolo

Todas las comunidades autónomas -a excepción de Andalucía, que ya autorizó este año la prescripción de productos sanitarios por parte de las enfermeras- deberán elaborar una orden de dispensación de los medicamentos para poder recetar los fármacos y acogerse a la financiación por parte del Sistema Nacional de Salud. El Consejo General de Colegios de Enfermería confía en poder elaborar la normativa «unos meses después» de que las Cortes aprueben el texto.

En cuanto a los medicamentos que necesitan receta médica, la nueva ley fija que el Ministerio de Sanidad y Política Social tendrá un año como máximo para fijar, en colaboración con las organizaciones colegiales de facultativos y enfermeros, qué medicamentos y en qué condiciones podrán ser dispensados por los diplomados. Tanto los fármacos como los requisitos necesarios para poder recetar deberán quedar registrados en una serie de protocolos y guías de práctica clínica y asistencial de elaboración conjunta, que tendrán en cuenta tanto la experiencia y especialidad de cada profesional como la situación de cada paciente.

El Consejo General de los Colegios de Fisioterapeutas de España (CGCFE) ha pedido al Senado que rechace la modificación de la Ley del Medicamento al considerar que sus asociados también deben poder prescribir productos sanitarios. «Vamos a utilizar todos los medios de presión posibles para evitar que esta ley le dé una patada a las competencias de los fisioterapeutas», señaló el presidente del organismo Pedro Borrego. El colectivo reclama que «no se les considere meros ejecutores y mandatarios de las órdenes de supuestos superiores, porque aquí no existen ya jerarquías».

[Cuenta AZUL de iBanesto, alta remuneración con total disponibilidad](#)

TAGS RELACIONADOS

enfermeras, podologos, podran, recetar, medicamentos

0 votos

0 Comentarios | [Comparte esta noticia »](#)

Opina

Aprovecha las ventajas de ser un usuario registrado y **Regístrate** Para realizar un comentario con tu perfil, primero debes identificarte: **Login**. También puedes escribir un comentario sin tener perfil:

Nombre * y apellidos

Email *

Acepto todas las **condiciones de uso**
* campos obligatorios

Opinión *

escribe aquí tu comentario

Enviar

Listado de Comentarios

Lo más reciente

Lo más valorado

0 opiniones